

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA

Modelo de costos evitados de enlaces dedicados

Mecánica de la consulta pública

- I. Las opiniones, comentarios y propuestas deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: modelodecostos@ift.org.mx, en donde habrá que considerarse que la capacidad límite para la remisión de archivos es de 20 MB.
- II. Proporcione su nombre completo, razón social o denominación social, o bien, el nombre completo del representante legal. Para este último caso, deberá elegir la opción de documento con la que se acredita dicha representación, así como adjuntar -a la misma dirección de correo electrónico- copia electrónica legible de tal documento.
- III. Elija la opción acorde con su consentimiento para que el IFT divulgue sus datos personales contenidos en el presente formato, así como lo relacionado con las opiniones, comentarios y propuestas que le sean remitidas.
- IV. Lea minuciosamente el Aviso.
- V. Vierta sus comentarios al Modelo de costos, en los términos que se precisan más adelante en el presente documento.
- VI. Recuerde adjuntar -a su correo electrónico- la documentación que considere conveniente.
- VII. El período de consulta pública será del 1 de octubre al 11 de noviembre de 2015. Una vez concluido se podrá continuar visualizando los comentarios vertidos, así como los documentos adjuntos en la siguiente dirección electrónica: www.ift.org.mx ingresando a la sección "industria" subsección "consultas públicas".
- VIII. Para cualquier duda o comentario sobre la presente consulta pública, favor de contactar a: Esthela Elizabeth Mendoza Guerra, Directora de Resolución de Desacuerdos del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a través de los siguientes datos: esthela.mendoza@ift.org.mx, teléfono 55 5015 4000, extensión: 4072.

Datos del participante en la consulta pública

Nombre, razón social o denominación social:	Consorcio para el Intercambio de Tráfico de Internet, A.C.
En su caso, nombre del representante legal:	Lic. Carlos Joaquín Antonio Casasús y López Hermosa
Documento para la acreditación de la representación: (En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico).	Acta constitutiva (se adjunta documento)
En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.	Autorizo

AVISO IMPORTANTE Elija un elemento.

Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente consulta pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del IFT y en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. En caso de que los comentarios, opiniones y aportaciones contengan información que pueda ser considerada como confidencial o reservada, se entenderá que, quien participa en este ejercicio, otorga su consentimiento expreso para la difusión de la misma, cuando menos en el portal del IFT. Ello, toda vez que la naturaleza de las consultas públicas consiste en transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre un anteproyecto regulatorio o situación específica que este órgano constitucional autónomo somete a la consideración del escrutinio público, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

1.- Cuestiones sometidas a consulta

1 Instructivo

Todos los concesionarios, permisionarios, autorizados y público en general, que desee participar en la presente consulta pública sobre el Modelo de reventa de línea, acceso indirecto y arrendamiento de enlaces dedicados podrán utilizar el presente formato. Éste está estructurado con preguntas específicas sobre los principales conceptos utilizados en la elaboración del modelo de costos propuesto y sobre el respectivo documento de apoyo "[Descripción del Modelo de costos de enlaces dedicados.pdf](#)". No obstante, se podrán realizar comentarios acerca de cualquier otro aspecto relacionado con el modelo y la documentación asociada que forma parte de la consulta.

Se invita a los participantes a la consulta a aportar información y comentarios sobre la estructura y el diseño de cada uno de los módulos que componen el Modelo de Costos. Las aportaciones permitirán a este Instituto fortalecer el modelo y sus resultados, y en su caso valorar la posibilidad de realizar una recalibración del mismo.

El modelo de costos está disponible en formato Microsoft Excel, con el objetivo de dotar de transparencia al proceso y facilitar la comprensión por parte de los participantes sobre los parámetros específicos utilizados en su construcción.

El Modelo de reventa de línea, acceso indirecto y arrendamiento de enlaces dedicados no muestra los resultados finales de las tarifas de los diferentes servicios, toda vez que el objetivo de la consulta pública es el análisis del modelo, por lo que los resultados podrían modificarse derivado de circunstancias particulares de cada caso y eventualmente si el Instituto considera procedente realizar algún ajuste a partir de comentarios vertidos a través de la consulta pública. No obstante, a manera ilustrativa, los resultados mostrados por el modelo se basan en una selección de variables específicas que permiten a concesionarios, permisionarios, autorizados e interesados, conocer el funcionamiento general del modelo de costos y diferencias en su configuración. Asimismo, con el objetivo de preservar la confidencialidad de la información aportada por los operadores durante la fase de construcción del modelo se han modificado los datos de entrada aplicando un factor aleatorio entre -30% y 30%, si bien se ha mantenido la estructura, los cálculos y las variables del modelo.

2 Aspectos relacionados con los servicios modelados

El modelo sometido a consulta calcula los costos evitados del **servicio de arrendamiento de enlaces dedicados locales, de larga distancia nacional y de larga distancia internacional**.

Q.1: ¿Considera adecuados los servicios modelados en el modelo de costos del servicio de arrendamiento de enlaces dedicados?

3 Aspectos relacionados con los costos evitados

Como su nombre indica, los modelos de costos evitados (del inglés *retail minus*) calculan los costos evitados del Agente Económico Preponderante (en lo sucesivo, el "AEP") en caso de que éste prestara un determinado servicio sólo en el mercado mayorista. Se consideran costos evitados los siguientes elementos:

- los gastos de facturación (incluyendo el sistema de facturación a clientes minoristas)
- los gastos por deudas incobrables (*'bad debt'*)
- los gastos de marketing y publicidad
- los gastos asociados al servicio de atención al cliente
- los gastos generales y administrativos: incluyen los gastos de personal (salarios y participación en las utilidades) y de oficina
- costos relativos al espacio físico necesario en los sitios (emplazamientos) del AEP o en las instalaciones del usuario final – solamente en el caso del servicio de arrendamiento de enlaces dedicados
- descuentos y promociones comerciales.

Hemos añadido a los costos evitados arriba mencionados un margen de beneficio. Este margen representa el beneficio que se dejaría de percibir si no se ofreciera el servicio minorista. Hemos cuantificado ese margen en un 10% de los costos evitados. Los costos evitados del AEP son la suma de todos estos componentes. La suma resultante se divide por el total de ingresos obtenidos por el AEP para calcular la proporción de costos evitados sobre el total de ingresos.

Q.2: ¿Está de acuerdo con la definición de costos evitados utilizada?

4 Aspectos relacionados con el diseño de los modelos

4.1 Modelo de costos evitados para el servicio de arrendamiento de enlaces dedicados

En el cálculo de los costos evitados asociados al servicio de arrendamiento enlaces dedicados se tienen en cuenta los siguientes elementos:

- En el modelo se tratan de manera separada el número de enlaces dedicados por tipo de enlace (locales, de larga distancia nacional y de larga distancia internacional) con velocidades y distancias diferentes, ya que el precio minorista de instalación de un enlace y la renta mensual varían según el tipo de enlace.
- Los ingresos por contratación de líneas se calculan a partir del número de líneas adicionales, considerando a su vez la tasa de desactivación de usuarios.
- Los costos evitados considerados en el modelo son los siguientes:
 - costos de facturación (incluyendo el sistema de facturación minorista)

- deudas incobrables ('*bad debt*')
- marketing y publicidad
- servicio de atención y apoyo al cliente
- costos generales y administrativos (estos se componen de los costos de los empleados (salarios y participación en las utilidades) y los costos de las oficinas)
- costos del espacio físico necesario en los sitios (emplazamientos) del AEP o en las instalaciones del usuario final
- margen de beneficio perdido
- descuentos y promociones comerciales.

El margen de beneficio perdido al no ofrecer servicios minoristas se cuantifica en un 10% de los costos evitados.

Todos estos costos se suman para obtener los costos evitados asociados al servicio de enlaces dedicados, a partir de los cuales se extrapola la proporción de costos evitados sobre el total de ingresos.

El modelo calcula los precios promedio del servicio de arrendamiento de enlaces dedicados que servirán como base para el cálculo ulterior ('despromediación') de los descuentos por volumen, en línea con los convenios firmados por el AEP con otros operadores.

Para ello, se partirá de la distribución de clientes por ingresos, y se calcularán descuentos para cada uno de los rangos de facturación considerados que permitan, en su globalidad, alcanzar unos precios medios equivalentes a los resultados del modelo.

Los datos y parámetros de entrada utilizados en el modelo para calcular los costos evitados asociados al servicio de arrendamiento de enlaces dedicados se basan en datos de IFT, datos del AEP, fuentes públicas y estimaciones.

Q.3: ¿Tiene algún comentario relativo al diseño del modelo de costos evitados para el servicio de arrendamiento de enlaces dedicados?

5 Aspectos relacionados con la selección de parámetros

5.1 Selección de parámetros

Para calcular los costos evitados de los servicios modelados, el usuario solamente tiene que seleccionar los principales supuestos utilizados en el modelo.

En el modelo del servicio de arrendamiento de enlaces dedicados, el número (suscriptores) de enlaces dedicados minoristas puede ser definido como un cálculo del modelo (opción base) o proporcionado por el AEP.

Q.4: ¿Está de acuerdo con la selección de parámetros de costos definidos en los modelos?

Q.5: ¿Cree que existe algún parámetro adicional que debería haberse tenido en cuenta?

6 Estructura y resultados de los modelos

6.1 Estructura de los modelos

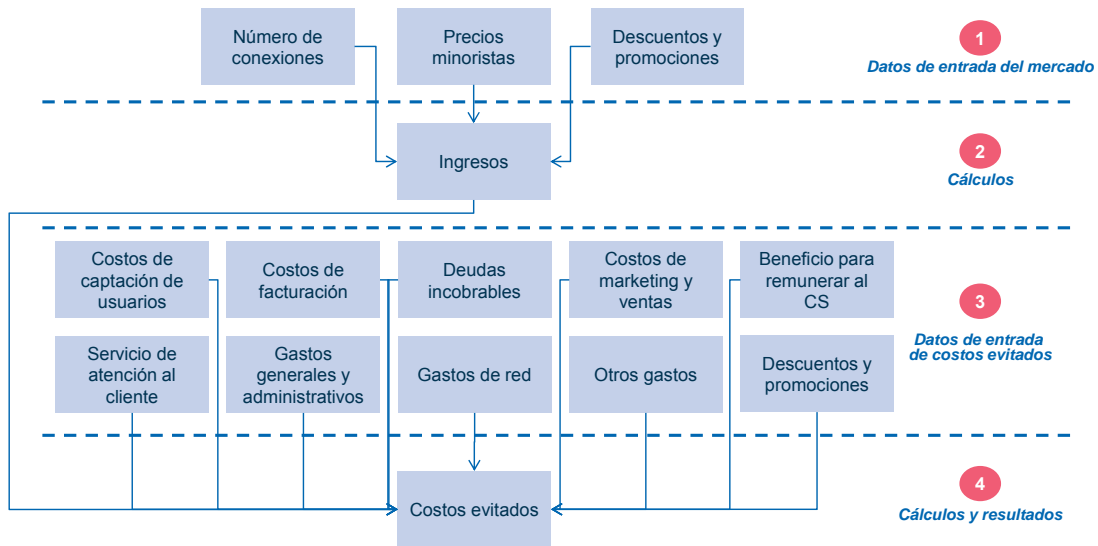
La siguiente tabla incluye una lista de las principales hojas de cálculo que componen el modelo de costos sometido a consulta pública, así como el contenido de cada una de ellas.

Figura 1: Descripción de las diferentes hojas de cálculo de los modelos (Fuente: IFT, 2015)

Hoja de cálculo	Contenido
<i>Listas</i>	Contiene una lista de los parámetros utilizados en los modelos
<i>Control</i>	Permite seleccionar los principales supuestos utilizados en los modelos
<i>Inputs de precios</i>	Utiliza como datos de entrada los precios minoristas de los siguientes servicios: enlaces dedicados
<i>Inputs de conexiones</i>	Contiene datos relativos al número de suscriptores minoristas de enlaces dedicados
<i>Mercado</i>	Calcula el número de conexiones del AEP por año
<i>Inputs de costos evitados</i>	Contiene los inputs correspondientes a las distintas categorías de costos evitados
<i>Cálculos ED</i>	Calcula los costos evitados asociados al servicio de arrendamiento de enlaces dedicados
<i>Benchmarks</i>	Compara los resultados del modelo del servicio de arrendamiento de enlaces dedicados con los resultados de modelos similares desarrollados en otros países

La siguiente gráfica muestra el diagrama de flujo del modelo.

Figura 2: Diagrama de flujo de los modelos (Fuente: IFT, 2015)



Q.6: ¿Tiene algún comentario relacionado con los valores de entrada y/o los cálculos efectuados en las diferentes hojas que componen los modelos?

6.2 Resultados del modelo

El resultado del modelo se muestra en la parte inferior de la hoja *Cálculos ED*.

El modelo arroja como resultado el porcentaje de costos evitados sobre el total de ingresos, que incluyen los descuentos sobre los precios minoristas y otros costos evitados.

Como mencionamos anteriormente, el modelo sometido a consulta pública no muestra los resultados reales para el servicio de enlaces dedicados con el objetivo de preservar la confidencialidad de la información aportada por los operadores durante la fase de construcción de los modelos. En su lugar, se han introducido variables *dummy* no necesariamente ajustadas a la realidad. Adicionalmente, de manera ilustrativa, el resultado mostrado por el modelo arroja un solo descuento. Sin embargo, el modelo puede calcular diferentes niveles de descuento (incluyendo descuentos por volumen).

Q.7: ¿Está de acuerdo con la estructura de precios de los servicios modelados, así como con las unidades en las que se costean los servicios?

- No estamos de acuerdo en que se fijen los precios de los enlaces arrendados con base en la metodología de costos evitados, ya que en las cláusulas TRIGESIMA SEPTIMA, TRIGESIMA OCTAVA Y TRIGESIMA NOVENA del Anexo 2 de la Resolución AEP del IFELTEL del 6 de marzo de 2014 se indica que los precios se establecerán mediante negociaciones entre el entre el concesionario solicitante y el agente económico preponderante y que si al cabo de sesenta días naturales no se llega a un acuerdo estas serán determinadas por el Instituto en base a la **metodología de costos incrementales promedio de largo plazo**. Por esta razón la metodología de costos evitados resulta inconsistente con la Resolución AEP del IFELTEL del 6 de marzo de 2014 y por tanto, irrelevante.
- En la tabla Inputs de precios del documento: "3.2 Modelo de costos evitados de los enlaces dedicados", se enumeran las unidades en las que se definen los servicios de arrendamiento de enlaces. Las unidades van desde 64 kbps a 1 gbps, sin embargo para la interconexión de un centro de intercambio de tráfico (IXP), se requieren enlaces de 10 y 100 gigabits y preferentemente arrendamiento de fibra oscura para operar con la eficiencia de los países más competitivos, resulta incomprensible que no se consideren estas unidades.

Q.8: ¿Tiene algún comentario adicional relativo a los modelos de costos y/o documentación presentada?